



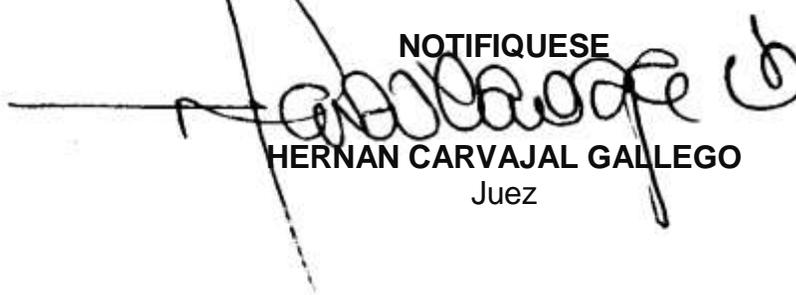
**RAMA JUDICIAL
JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE CALARCÁ**

Calarcá Q., abril ocho (8) de dos mil veinticuatro (2024)

Rdo. 63130400300120230006000
Sustanciación. 02.10.20.115.270.30.319

Para resolver la solicitud de la señora Yenny Patricia Góngora Hoyos, como interesada en las pretensiones de la demanda, es necesario REQUERIRLA conforme el inc. segundo del art.85 del C.G.P., para que aporte el registro civil de defunción de su señora madre, Yolanda Hoyos Villada; pues manifiesta haber tenido conocimiento del proceso por la información existente en la valla puesta en el inmueble ubicado en la calle 8 # 10-56 del Barrio el Totumo del Corregimiento de Barcelona, bien que fuera adquirido por sus abuelos cuando vivía la señora Hoyos Villada, quien falleció en el 2007

1

NOTIFIQUESE

HERNAN CARVAJAL GALLEGO
Juez

Firmado Por:
Hernan Carvajal Gallego
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 001
Calarca - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **683784ea6129fd48ef999c00bb417b48fd9ca5309379b2447a80f4662da32e56**

Documento generado en 09/04/2024 04:32:38 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://capacitacion.ramajudicial.gov.co:9443/FirmaElectronica>